

	CIRCULAR No. 047	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas focalizados con el modelo educativo A Crecer Ciclo I

ASUNTO: Apoyo al proyecto de Educación de Jóvenes y Adultos

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño se permite recordar a los Rectores de las Instituciones Educativas de los municipios focalizados con el modelo educativo A Crecer Ciclo I (año escolar 2013), que en virtud de lo determinado por la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación 115 de 1994 y el Decreto 3011 de 1997, son el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, quienes, a través de los establecimientos educativos oficiales, deben garantizar el derecho a la educación de aquellos jóvenes y adultos que, por muchas circunstancias negativas, no pudieron iniciar o continuar sus estudios dentro del sistema educativo regular.

Por lo anterior, los Rectores de las Instituciones Educativas focalizados con el modelo educativo A Crecer Ciclo I están en el deber de dar cumplimiento a lo siguiente:

- Solicitar al operador Visión Social, a través de su gestor y facilitadores, la información y documentación de comienzo y fin del Ciclo I, relacionada con todos los participantes (estudiantes) que se encuentran laborando en el establecimiento educativo.
- Registrar en el SIMAT, previa la entrega del Anexo 6A por parte del operador, la matrícula de los participantes del Ciclo I.
- Tramitar ante la Oficina de Inspección y Vigilancia de la SED, la visita de aprobación de estudios para el Ciclo I.
- Articular al PEI el proyecto de educación de jóvenes y adultos, de acuerdo a directrices que para tal efecto imparta la oficina de Calidad de la SED.
- Verificar la funcionalidad del Ciclo I de su establecimiento, en forma personal o a través de su delegado, para luego informar a la SED, Oficina de Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, sobre la presentación de alguna irregularidad

Mayor información sobre lo anterior, con el especialista: EDGAR HERNANDO QUINTERO ORDOÑEZ, Coordinador de Educación de Jóvenes y Adultos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, llamando al teléfono 7333737 ext. 258 ó al celular 3116174150.

San Juan de Pasto, 30 de mayo de 2013,

ANGEL LEONEL GARCIA
Secretario de Educación Departamental.

Revisó: WILLIAM MAYA
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario Comunicaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)